



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN Nº **0869**
NEUQUEN, 25 OCT 2017

VISTO:

El Expediente OE Nº 5181-M/17 de la Subsecretaría de Obras y Señalización - Secretaría de Servicios Urbanos, y la nota nº 63/17 de fecha 14 de septiembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, la Subsecretaría de Obras y Señalización, solicita el pago de la factura tipo B nº 0002-00000138 por \$ 98.500.- (Pesos Noventa y Ocho Mil Quinientos), de la firma **GRUPO OAS SRL** por la reparación y puesta en funcionamiento de máquina Fusora para la demarcación de sendas peatonales;

Que dicha máquina era necesaria para continuar con el plan de arreglo de calles y pintado de sendas peatonales, teniendo en cuenta la demanda de contribuyentes a la Subsecretaría de Obras y Señalización;

Que la Empresa ya ha realizado distintos trabajos a la Municipalidad de manera eficiente y con precios acorde a los del mercado;

Que la factura cuenta con la conformidad del Subsecretario de Obras y Señalización, Secretario de Servicios Urbanos, y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que por Pase nº 1276/17, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que se cuenta con crédito presupuestario, mediante preventivo nº 5817;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2 inciso c) de la Ordenanza Nº 7838 y Art. 72º del Decreto nº 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

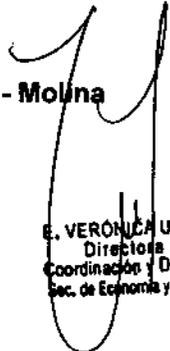
Por ello:

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMIA Y HACIENDA
Y SERVICIOS URBANOS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Es copia

fdo: Artaza - Molina


E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda



Nº 0869/17

Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B nº 0002-00000138 de la firma de **GRUPO OAS SRL** por un importe de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 98.500.-), por la reparación y puesta en funcionamiento de máquina Fusora para la demarcación de sendas peatonales, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y ----- oportunamente ARCHÍVESE.-

es
Es copia

fdo: Artaza - Molina



E. VERÓNICA USARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2155
Fecha 08 / 11 / 2017